



N.S.G. N°032/2026

Villarrica, 09 de febrero de 2026.-

Señor
Ing. Rolando De Barros Barreto Acha, *Ministro*
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
Presente

En mi carácter de Gobernador del IV Departamento de Guairá tengo a bien dirigirme a Usted con el debido respeto y consideración, en el marco de la Ley N°3556/08 "De Pesca y Acuicultura" Art. 8 Son atribuciones de la Secretaría Atribuciones y Obligaciones de la Secretaría de Ambiente *inc. c) llevar el registro general de pescadores; y d) otorgar licencias anuales.*

En este sentido, y a fin de formalizar la actividad pesquera en el Departamento de Guairá, se solicita la designación y traslado de un Equipo técnico para la realizar una jornada de registro, actualización de los carnets y obtención de las licencias correspondientes para pesca deportiva y comercial, en el salón auditorio de la Gobernación de Guairá en la fecha que su institución disponga.

El objetivo primordial es regularizar la actividad pesquera conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta que por el Departamento de Guairá cruza el Río Tebicuary y tiene varios causes hídricos que son utilizados para la pesca deportiva y comercial.

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado, me despido muy atentamente.



Mag. César Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guairá